



DECRETO (S) : 3610

MAT : APRUEBA MODIFICACION INTERNA N°7
PRESUPUESTO SALUD

CHILLÁN VIEJO, 28 OCT 2016

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decreto Alcaldicio N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 2498 de fecha 28 de Julio 2016, que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. La necesidad de realizar modificación al Presupuesto 2016 que fuera aprobado en diciembre 2015.

Decreto N° 7685 del 22/12/2015, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos Departamento de Salud 2016.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2016,, entregadas por el Ministerio de hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos.

DECRETO:

1- APRUEBASE la Modificación Interna N°7/2016 del Departamento de Salud Municipal, en los términos que se indican a continuación:

REDISTRIBUCION DE GASTOS

Disminución de Gastos:

Subt	Item	Asig		Denominación	Total Disminución de Gastos (M\$)
21				C x P Gastos en Personal	
	02			Personal a Contrata	
		001		Sueldos y Sobresueldos	
			042	Asignación de Atención Primaria Municipal	300.000
	03			Otras Remuneraciones	
		005		Suplencias y Reemplazos	6.000.000
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	06			Mantenimiento y Reparaciones	
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	320.000
				Total Disminución de Gastos	6.620.000



Aumento de Gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Total Aumento de Gastos (M\$)
21			C x P Gastos en Personal	
	02		Personal a Contrata	
		001	Sueldos y Sobresueldos	
		999	Otras asignaciones ⁴	300.000
	03		Otras Remuneraciones	
		002	Honorarios Asimilados a Grados	
		001	Honorarios Asimilados a Grados	6.000.000
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	06		Mantenimiento y Reparaciones	
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	320.000
Total Aumento de Gastos				6.620.000

JUSTIFICACION: Se suplementa las cuentas:

Item 21.02 Gastos en personal de contrata: se suplementan las cuentas 21.02.001.999 Otras Asignaciones, para cancelar bono de conductores.

Item 21.03 Gastos en personal Otras Remuneraciones: Se suplementan las cuentas 21.03.002.001 Honorarios Asimilados a grados para extensión médica y dental.

Item 22 Bienes y Servicios de Consumo: Se suplementa cuenta 22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones para Cesfam F. Puga.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mhf

Distribución:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE